

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2376 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 27 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1968 de fecha 27.11.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizará la actividad "Feria Costumbrista de Identidad Regional", actividad forma parte de la planificación de actividades de Aniversario N° 118 de la comuna de Requínoa, la que se realizará los días 28 y 29.11.2009, en el Estadio Municipal, se necesita realizar el traslado de agrupaciones de Talleres de Manualidades financiados por la I. Municipalidad de Requínoa, para exponer los trabajos realizados durante el año. Por lo antes expuesto solicita la autorice la contratación del Sr. Luis Emiliano Flores Aguilera, Cédula de Identidad N° 11.554.533-7, domiciliado en Fundo Las Rosas S/N°, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 110.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Emiliano Flores Aguilera, Cédula de Identidad N° 11.554.533-7, domiciliado en Fundo Las Rosas S/N°, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de agrupaciones de Talleres Municipales financiados por la I. Municipalidad, los cuales expondrán sus trabajos en la "Feria Costumbrista de Identidad Regional", la que se realizará los días 28 y 29.11.2009 en el Estadio Municipal, actividad Semana Aniversario de Requínoa, por un monto total de \$ 110.000 exento de impuesto. Desde los siguientes sectores : Villa María y Totihue.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, del Programa Talleres Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE